

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4138	VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
---------------------	--------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regírese al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.00
" " de más de 1 año	" 1.50
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	"
Balance :	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 11324 del 12/2/52	— Autoriza pago viáticos a un Chófer de la Secretaría de la Gobernación,	4
" " " " 11325 " "	— Autoriza a la Cárcel compra de materiales para la imprenta de la misma,	4
" " " " 11326 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	4
" " " " 11327 " "	— Cancela factura a una casa de comercio,	4
" " " " 11328 " "	— Cancela factura a la Cárcel Penitenciaria,	5
" " " " 11329 " "	— Establece categoría de una Sub-Comisaría,	5
" " " " 11330 " "	— Establece categoría de una Comisaría,	5
" " " " 11331 " "	— Modifica el decreto N° 10704/52,	6
" " " " 11332 " "	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía,	5
" " " " 11334 " 4/2/52	— Pone en posesión de la Cartera del Ministerio de Economía al titular,	5
" " " " 11335 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11336 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11337 " "	— Adjudica provisión de un piloto,	6
" " " " 11340 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11341 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11342 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11343 " "	— Adjudica la provisión de un impermeable,	6
" " " " 11344 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11345 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11346 " "	— Prorroga una beca de un estudiante,	7
" " " " 11347 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11348 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11349 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11350 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11351 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11352 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11353 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11354 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11355 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11356 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11358 " "	— Nombra soldado guardia cárcel,	8
" " " " 11359 " "	— Concede licencia a una empleada por maternidad,	8
" " " " 11360 " "	— Rectifica el decreto N° 11111/52,	8 al 9

PAGINAS

" " " " 11361 " "	— Acepta renuncia de un soldado guardia cárcel,	9
" " " " 11362 " "	— Prorroga beca a un estudiante,	9
" " " " 11363 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la Cárcel y nombra reemplazante,	9
" " " " 11364 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 11365 " "	— Nombra soldado guardia cárcel,	9
" " " " 11366 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 11367 " "	— Acepta renuncia de un soldado guardia cárcel,	9
" " " " 11368 " "	— Deja sin efecto orden de pago dispuesta por decreto N° 10401/51,	10
" " " " 11369 " "	— Nombra un agente de Policía,	10
" " " " 11371 " "	— Amplía lo dispuesto por decreto N° 10794/52,	10

EDICTOS DE MINAS

N° 7870 — S/p. Rafael Russo en Expte. N° 1681—R.	10 al 11
---	----------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7862 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	11
N° 7881 — Reconocimiento solicitado por lejo Carrizo,	11
N° 7860 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	11
N° 7857 — Reconocimiento s/p. Lorenza Lozano,	11
N° 7842 — Reconocimiento s/p. Manuel Reinaldo Rios,	11
N° 7841 — Reconocimiento s/p. Esteban Z. Rebutti,	11
N° 7827 — Solicitado por Zacarías Saravia Martinez,	11
N° 7819 — Reconocimiento s/p. Lucia Elías de Nieva,	11

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7858 — De Jefatura de Policía Provisión Maíz y Alfalfa,	11
--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7866 — De Hedving Ingebor Berg de Johnsen,	11
N° 7864 — De Raúl Celestino Sosa,	11
N° 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza,	11
N° 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condori de Puca,	12
N° 7845 — De Isauro Avila,	12
N° 7843 — De Tomasa Casero de Calderón,	12
N° 7838 — De Ramón González,	12
N° 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina,	12
N° 7832 — De Patricia Flores,	12
N° 7829 — De Pedro Laureno Flores,	12
N° 7812 — De Pedro Baldi,	12
N° 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	12
N° 7783 — De Rosa Nina o Rosa Aliaro o Rosa Nina Aliaro,	12
N° 7777 — De Alejandro o Alejandro Ramos,	12
N° 7776 — De Etelvina Tobar de Moreno,	12
N° 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	12

POSESION TREINTANAL

N° 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	12
N° 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama,	12
N° 7840 — Deducida por Elena Vera,	12
N° 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	12
N° 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	12
N° 7785 — Deducida por Leonor Vidaurte,	12 al 13
N° 7778 — Deducida por José Antonio García,	13
N° 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	13

REMATES JUDICIALES

N° 7867 — Por Luis Alberto Dávalos,	13
N° 7854 — Por Martín Leguizamón,	13
N° 7844 — Por Martín Leguizamón juicio ejecutivo Di Zioni vs A. Marzzi,	13

CITACIONES A JUICIO

N° 7848 — Al o a los propietarios de una fracción de terrenos en Coronel Moldes juicio expropiación por la Feía, de Salta, ..	13
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

N° 7850 — De la razón social Carullo é Ibarra S. R. L.,	13 al 15
N° 7839 — De la razón social; Informativo del Norte S. R. L.,	15

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7847 — Del negocio de Almacén de Alf Hassan,

16

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7871 — Del Centro de Comercio e Industria de Gral. Güemes,

18

Nº 7868 — Del Club Atlético Central Norte de Salta,

18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11324.G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Visto el memorandum de la Secretaría General de la Gobernación, dispone que el Chofer de la misma, don Andrés Velázquez, viaje a la Capital Federal por asuntos de servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Oficina Habilitada Pagadora de la Gobernación a liquidar al chofer don ANDRES VELAZQUEZ los viáticos y lubricantes correspondientes para el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11325.G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente Nº 7955/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir de las firmas The River Plate Supply Co. S. A. C. y Grafe S. A. de la Capital Federal, materiales con destino al taller de Imprenta de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que estos materiales son de imprescindible y urgente necesidad para el buen funcionamiento de dichos talleres;

Por todo ello, y encontrándose el presente caso comprendido dentro de las disposiciones del art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a adquirir por compra directa de las firmas THE RIVER PLATE SUPPLY CO. S. A. C. y GRAFE S. A. de la Capital Federal los siguientes materiales con destino al taller de imprenta de la misma, hasta un importe total de CINCO MIL VEINTISIETE PESOS M/N. (\$ 5.027), en un todo de conformidad a lo solicitado por nota que corre a fs. 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1952 — Orden de Pago Anual Nº 17;

The River Plate Supply Co. S. A. C.

4 Resistencias para máquina intertipo para crisol a \$ 476.40 c/u. \$ 1.905.60

1 Resistencia de boca para máquina intertipo " 476.40

\$ 2.382.—

Grafe S. A.:

5 Resistencias para máquina linotipo para crisol a \$ 442.— c/u. \$ 2.210.—

1 Resistencia de boca para máquina linotipo " 435.—

\$ 2.645.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11326.G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente Nº 5321/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 326 de fecha 29 de enero ppdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero ppdo., nombrando Agente de la Comisaría Sección 1ra. de Policía, a don GERARDO GARCIA SERRION, con anterioridad al 1º del mes en curso y en reemplazo de don Mariano Jesús Liendro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11327.G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente Nº 7118/51 y agreg. 2967/51.

Visto estas actuaciones en las que corren facturas de la firma "La Mundial", por provisión de un equipo de fútbol con destino al Club Atlético Independiente de esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese a la firma "LA MUNDIAL", la suma de UN MIL VEINTICINCO PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 1.025.75), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951— Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11328—G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

ANEXO "C" ORDEN DE PAGO N° 503

Expediente N° 8034/51.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 80.— por provisión de repisas al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA la suma de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fs. 2 y 3 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 31 de la ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11329—G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente N° 5315/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, y atento a lo dispuesto por la Ley 1404; y

CONSIDERANDO:

Quedicha ley dispone elevar la SubComisaría de Policía de 1.ª Categoría de Coronel Juan Solá al rango de Comisaría, aunque sin precisar el grado que dentro de la nueva jerarquía debe corresponderle;

Que es indudable, sin embargo, que en el espíritu del legislador existió el propósito de elevar la Subcomisaría mencionada a la categoría inmediata superior de acuerdo a la escala fijada en el presupuesto vigente, aún cuando el texto de la ley 1404 por omisión, no lo establece en forma expresa.

Que, en consecuencia, debe disponerse también el ascenso del funcionario titular de esa dependencia policial, encuadrándolo en la jerarquía correspondiente;

Por todo ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la elevación de categoría de la Subcomisaría de 1ª, categoría de Coronel Juan Solá, dispuesta por ley N° 1404 de fecha 22 de octubre de 1951, debe entenderse que lo es a Comisaría de 2ª. Categoría.

Art. 2° — Consecuentemente, asciéndese al titular de la citada dependencia, Subcomisario de 1ª. categoría Don DAVID ALBORNOZ, a Comisario de 2ª categoría, con anterioridad al día 1° de mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11330—G.

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente N° 5315/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, y atento lo dispuesto por ley N° 1354; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ley dispone elevar la Subcomisaría de Policía de 2da. categoría de La Poma al rango de Comisaría, aunque sin precisar el grado que dentro de la nueva jerarquía debe corresponderle;

Que si bien la categoría inmediata superior a la Subcomisaría mencionada es la de Subcomisaría de 1ra. el texto de la Ley 1354 habla de "Comisaría", debiendo entenderse que por lo tanto que en el espíritu del legislador existió el propósito de llevar a aquella Subcomisaría el rango de Comisaría de 2da. categoría.

Que, en consecuencia, debe disponerse también el ascenso del funcionario titular de esa dependencia policial, encuadrándolo en la jerarquía correspondiente;

Por todo ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la elevación de categoría de la Subcomisaría de 2da. de La Poma, dispuesta por ley 1354 de fecha 6 de setiembre de 1951, debe entenderse que lo es a Comisaría de 2da. categoría.

Art. 2° — Consecuentemente, asciéndese al titular de la citada dependencia, Subcomisario de 2da. categoría don PACUAL MAMAÑI, a comisario de 2da. Categoría, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11331—G.

Salta, Febrero 11 de 1952.

Expediente N° 7752/51 y 5221/52.

VISTO el pedido de reconsideración del decreto N° 10.704 del 15 de enero ppdo. (Expte. N° 7752/51) en el sentido de que la licencia acordada a la Auxiliar 6° del Registro Civil señorita Aurora Elena Cabrera sea con goce de sueldo, atento lo informado por División de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la causal determinante de la licencia - enfermedad de la madre de la presentante debidamente justificada con certificado médico é informe de un establecimiento sanitario oficial (Hospital Ferrovial Regional Salta), configuraron un caso especial si se tiene en cuenta que la empleada nombrada era la única persona que podía asistir a

su madre enferma;

Por ello, y no obstante lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 10.704 de fecha 15 de enero último, dejándose establecido que la licencia concedida a la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, señorita AU RORA ELENA CABRERA, es con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11332—G.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO N° 71

Salta, Febrero 12 de 1952.

Expediente N° 6386/51.

VISTO este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar del Auxiliar 5° de Jefatura de Policía, don Andrés Dip, por los meses de mayo a diciembre de 1950 y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 432.—) importe del crédito reconocido por decreto N° 7217 del 28 de junio ppdo., a favor del Auxiliar 5° de la misma, don Andrés Dip, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico —Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11334—G.

Salta, Febrero 14 de 1952

Encontrándose de regreso S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el titular de la misma, doctor RICARDO I. DURAND.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11335—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5407/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 1° de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la nota N° 373, de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 1° de febrero del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de El Tabacal, don PAULINO TREJO, con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11336—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5423/52.

VISTO la nota N° 406 elevada por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución de Jefatura de Policía por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de Policía de la Sección Primera, plaza N° 2, don ROGELIO VIVERO, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11337—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 3288/51.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva solicitud de División de Personal, relativa a la provisión de un piloto para el Auxiliar 6° (Ordenanza) de la misma, don Mario S. Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta formulada por la Casa Davy,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma "CASA DAVY" la provisión de un piloto con destino al Ordenanza que presta servicios en División de Personal,

al precio de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 238.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 2 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11340—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5428/52.

VISTO la nota N° 411 de Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución de Jefatura de Policía por la que se acepta con anterioridad al día 1° del mes en curso, la renuncia presentada por el Agente del Escuadrón de Seguridad don LUCIO GARCIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11341—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5422/52.

VISTO la nota N° 407 elevada por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución de Jefatura de Policía por la que se da de alta con anterioridad al día 1° del mes en curso, como agente de la Comisaría de Metán al ciudadano JUAN ESTEBAN RUIZ, quien deberá cubrir la plaza que anteriormente ocupaba Rudecindo Palomo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11342—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5429/52.

VISTO la nota N° 410 elevada por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución de Jefatura de Policía por la que se nombra con anterioridad

al día 1° del mes en curso, Agente del Escuadrón de Seguridad al ciudadano JULIO MARCELO HUMACATA. (C. 1929 — M. I. N° 7.216.899 — D. M. N° 63 — Prontuario 10.798 Sec. I.A.), quien deberá cubrir la plaza N° 312 que anteriormente ocupaba don Lucio García.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11343—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 3202/51.

VISTO la nota de fecha 31 de octubre del año ppto., en la que el Jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa solicita la provisión de un impermeable con destino al Ordenanza de la misma, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Tienda LA MUNDIAL la provisión de un impermeable con destino al Ordenanza de la Oficina de Informaciones y Prensa, don Juan Carlos Gimenez, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 240.— m/n), que deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11344—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5424/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 405, de fecha 4 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 4 del actual, por la que se traslada al Agente de la Comisaría de Tartagal, don ALCIDES MAZA, a la de Campamento de Vespucio Y. P. F., en reemplazo de Abel Jerónimo Llanos y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11345—G.

Salta, Febrero 14 de 1952

Expediente N° 5454/52.

VISTO lo solicitado en nota N° 422, de fecha 5 del corriente mes, por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 5 del mes en curso, por la que se dá de baja al Agente de la Comisaría de Embarcación, don TIMOTEO FALMA con anterioridad al día 16 del actual, por las causas que figuran en el considerando de la citada Resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11346—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5150/52.

VISTO este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida a favor del estudiante Agustín Armando Caffaro, para que el mismo pueda seguir sus estudios en el Liceo Militar "General Paz"; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Prórroga, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca concedida al estudiante AGUSTIN ARMANDO CAFFARO, por decreto N° 8282, de fecha 18 de abril de 1951, a fin de que prosiga sus estudios militares en el Liceo Militar "General Paz" de la Provincia de Córdoba.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del estudiante AGUSTIN ARMANDO CAFFARO, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$150.—) mensuales, a los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo C —Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3c — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11347—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5409/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución

dictada por la misma, con fecha 1° de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la la nota número 375, de igual fecha.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 1° de febrero del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría Sección Primera, don MOISES MAMANI, plaza número 15, y se designa en su reemplazo a don Abraham Liborio Romero con anterioridad al 1° del mes en curso, dejándose establecido que el causante deberá prestar servicio afectado a la Oficina de la División Judicial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11348—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5406/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 1° de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota N° 374, de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 1° de febrero del año en curso, por la que se traslada, al actual agente de la Comisaría de Policía de Tartagal, don CELESTINO MAIDANA, a la Sub-Comisaría de San Pedrito (Dpto. de San Martín) en reemplazo de su anterior titular don Angel Estrada; con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año y como medida disciplinaria por las razones expresadas en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11349—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5484/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la aprobación de la resolución dictada por la misma, con fecha 6 de febrero del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 de febrero del corriente año, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Oficial S/C. de la Comisaría de Vespucio

don JULIO ARGENTINO CORREA y al Sargento de la Comisaría de Tartagal, don ROBUSTIANO MORALES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11350—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5486/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma, con fecha 6 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 450 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 6 de febrero del corriente año, por la que se nombra, con anterioridad al 1° del mes en curso, agente de la Comisaría Sección Primera plaza número 2, al señor VICTOR MIGUEL MOLINA (Clase 1918 — M. I. N° 1620829 — D. M. N° 57) en reemplazo de don Rogelio Rivero; dejándose establecido que el causante, deberá prestar servicio en la Oficina de Estadística y Archivo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11351—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5485/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 6 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 449, de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 6 de febrero del año en curso por lo que se suspende en el ejercicio de sus funciones, al Comisario de Policía de 2a. categoría de Tolar Grande (Los Andes), don DOMINGO ESTEBAN HERREIRA, por el término de ocho (8) días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11352.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5408/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma, con fecha 1° de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 372 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 1° de febrero del año en curso, por la que se nombra, como agente de la Comisaría Sección Primera al ciudadano GENARO WASHINGTON GONZALEZ (Clase 1895, M. I. N° 3.964.769, D. M. N° 64, pronuario N° 6784—O.S.) debiendo cubrir la plaza que anteriormente ocupaba Demetrio Gómez dejándose establecido que el causante deberá prestar servicio afectado a la División Administrativa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11353.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5411/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma, con fecha 1° de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en nota número 393 de igual fecha:

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 1° del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comisaría de Chicoana, al señor HUMBERTO LAVAYEN (Clase 1918, M. I. N° 3.998.312, D. M. N° 64) debiendo cubrir la plaza que anteriormente ocupaba don Pedro E. Fabión y con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año; dejándose establecido que el recurrente deberá prestar servicio afectado a la Oficina de Depósito y Suministro de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11354.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5410/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma, con fecha

1° de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 376 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 1° de febrero del corriente año, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Orán don VICTOR POCLAVA, a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11355.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5396/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma, con fecha 31 de enero p.p.d.; y atento lo solicitado en nota número 353 de igual fecha:

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 31 de enero del año en curso, por la que se nombra, agente de la Comisaría de Socompa, al señor REGOLIO HECTOR DIEZ (Clase 1924, M. I. N° 3903242, D. M. N° 63) en reemplazo de don José Cruz y con anterioridad al día 1° del mes en curso; dejándose establecido que el causante, deberá prestar servicios en la División de Investigaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11356.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5398/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada con fecha 31 de enero del año en curso; y atento lo solicitado en nota 352, de igual fecha:

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 31 de enero del corriente año, por la que se nombra, agente de la Comisaría Sección Segunda, al señor ANTONIO MAMANI (Clase 1929, M. I. N° 7214588, D. M. N° 63) quien deberá cubrir la plaza nú-

mero 196 que anteriormente ocupaba don Salturnino Subia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11358.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5371/52.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 31 de enero del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor POLICAR, PO MARTIN RAMOS (M. I. N° 7219632) con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11359.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5479/52.

Visto el presente expediente en el que la empleada de la Dirección de Asuntos Culturales, doña Elsa Quiroga de Arias, solicita 42 días de licencia por maternidad; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 18 de enero del año en curso, cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad, a la empleada de la Dirección de Asuntos Culturales, doña ELSA QUIROGA DE ARIAS; en virtud a lo dispuesto por el artículo 90° de la Ley 1138 y con goce desueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 11360.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5199/52.

Visto el decreto número 11111, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que se le conceden diez días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Encargada de la Ofi-

cina del Registro Civil de General Güemes, señorita Esther C. Ibáñez; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 96° de la Ley número 1138, de Estabilidad y Escalafón.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto número 11111 de fecha 31 de enero del año en curso, dejándose establecido que los diez (10) días de licencia concedida a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Güemes, señorita Esther C. Ibáñez, son con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11381.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5480/52.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 5 de febrero del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don CECILIO AUCAPINA, con anterioridad al día 5 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11362.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5016/52.

Visto este expediente en el que el estudiante Martín Adolfo Ramón Díez, solicita prórroga de la beca concedida por ley N° 1371, de fecha 24 de septiembre de 1951, a fin de poder continuar estudios en el Colegio Militar de la Nación; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto reglamentario del otorgamiento de becas N° 9566/48;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca concedida por Ley N° 1371 del 24 de septiembre de 1951, a favor del estudiante MARTIN ADOLFO RAMON DIEZ, para que el mismo pro-

siga sus estudios en el Colegio Militar de la Nación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor RAFAEL JULIO ESCUDERO, tío del estudiante becado por la Ley N° 1371 del 24 de septiembre de 1951, don Martín Adolfo Ramón Díez, la suma de TRES CIENTOS PESOS M[N. (\$ 300.—) mensuales, a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Ley N° 1371 del 24 de septiembre de 1951, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11363.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5369/52.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1° de febrero del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5° de la Cárcel Penitenciaria, don NESTOR RAUL DIAZ; nómbrese, en su reemplazo, al actual soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don JESUS VALENTIN GOMEZ (M. I. N° 3455273) con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11364.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5405/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 4 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en nota número 401 de igual fecha.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 de febrero del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Sargento plaza número 8 de la Comisaría Sección Segunda, don ANATOLIO CORDOBA, con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11365.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5412/52.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota que corre agregada a fs. 1 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrese, al señor DOMINGO GUANUCO, soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal (Clase 1928 — M. I. N° 7214489) con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11366.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5436/52.

Visto la nota N° 409 elevada por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía por la que se da de baja al Agente de la Subcomisaría de Policía de Belgrano (Rivadavia) don RODOLFO SAN TILLAN, y se aplican tres días de arresto al Subcomisario de Policía de la misma localidad don VENASCIO GALLO; ambas sanciones con anterioridad al 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11367.G.

Salta, Febrero 14 de 1952.
Expediente N° 5395/52.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria a fs. 1 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don FEDERICO LOPEZ GUANTAY, con anterioridad al día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11368—G.

Salta, Febrero 14 de 1952.

Expediente N° 7057/51

VISTO el decreto N° 10.401 de fecha 26 de diciembre último, por el que se adjudica a la firma Virgilio García y Cía. S. R. L. la provisión de 2 bicicletas con destino a la Excm. Corte de Justicia, al precio de \$ 3.500; y atento lo observado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto N° 10.401 del 26 de diciembre p.pdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11369—G.

Salta, febrero 14 de 1952.

Expediente N° 5487/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 431, de fecha 6 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, al señor MARCOS BERMIDIO TAMES (M. 3.946.190 — Clase 1917), con anterioridad al día 1° del mes en curso, y en reemplazo de Plácido Fortán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11371 — G

Salta, Febrero 14 de 1952

VISTO el decreto acuerdo N° 10.794, de fecha 18 de enero del presente año, por el que se dispone crear la Secretaría de Coordinación de esta Provincia, y se designa titular de la misma con jerarquía de Ministro al Contador Nacional, don Juan Armando Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien en dicho decreto no se consigna fecha inicial de funcionamiento de la Secretaría creada, se hace necesario establecerla en cuanto a los servicios prestados por el funcionario titular, ya que éste ha debido proyectar y organizar previamente y en debida forma esa importante dependencia, dedicándose a esas tareas desde el día 1° de diciembre del año próximo pasado; y, en consecuencia, corresponde reconocerle esos servicios, desde esta última fecha dis-

poniendo la liquidación de los haberes devengados;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase lo dispuesto por decreto N° 10.794, de fecha 18 de enero p.pdo., dejándose establecido que el titular de la Secretaría de Coordinación, Contador Público Nacional, don JUAN ARMANDO MOLINA ha iniciado sus funciones como tal el día 1° de diciembre de 1951.

Art. 2° — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, reconócese los servicios prestados por el funcionario nombrado, desde el 1° de diciembre de 1951 hasta el 17 de enero del presente año, con cargo también a Rentas Generales hasta tanto el gasto sea incorporado al presupuesto respectivo, conforme la prevee el Art. 3° del decreto acuerdo N° 10.794 antes mencionado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

EDICTOS DE MINAS

N° 7870 — Edicto de Minas: Expte. N° 1681 "R". La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por don Rafael Russo, como lo tengo acreditado en el Expediente N° 1.613, y constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Güemes N° 379, a V. S. digo: 1° — Que dentro del cateo solicitado por mi mandante, expte. N° de orden 1.333, el señor Russo ha descubierto la existencia de un yacimiento de cloruro de sodio y otras sales de sodio, por lo cual viene a efectuar por mi intermedio la correspondiente manifestación de descubrimiento de la mina que llevará el nombre o se denominará "LA PORTEÑA". 2° — La ubicación de la manifestación de descubrimiento, de conformidad al plano y copia que adjunto acompaño es la siguiente: Tomando como punto de partida P. P. el punto formado por la intersección de las siguientes visuales: Cerro Pular 16° 85', Cerro Salin 33° 30'; Casa señor Alegre Quiroga 79°; Abra Quebrada del Agua 94° 97'; Baños de la Laguna Socompa 207° 40'; Cerro del Hoyo 240° 45'; con azimut de 240° y con una distancia de 450 metros se llega al punto MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO que es el marcado en el croquis adjunto con la letra J. 9, que es una labor de reconocimiento de 1.70 metros de profundidad. Los demás puntos marcados en el mismo con sus correspondientes iniciales y cotas son puntos de extracción de muestra para efectuar los análisis y a la vez cuarteo. Como datos aclaratorios manifiesto que el punto P. P. se encuentra a 440 metros con rumbo N—45° 35,—O, del mojón N° 6 de la mina Socompa. El terreno donde se ha efectuado la manifestación de descubrimiento es de propiedad Fiscal pues está ubicado en el departamento de

Los Andes de esta provincia de Salta. Se trata de parte de terreno de la Laguna Socompa, los que por supuesto no se encuentra ni cercado ni cultivados. J. A. Urrestarazu. Recibido en Secretaría hoy 18 de junio 1949, horas 9 y 30. Neo. En 18 de junio 1949, se registró en "Control de Pedimentos" N° 4 folio 13. Neo. Salta, junio 18/1949. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por registrado el presente permiso solicitado por D. Rafael Russo y presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio la que se denominará "LA PORTEÑA". Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Notifíquese al Dr. Urrestarazu que debe presentar las muestras respectivas y fecha, de acuerdo con lo dispuesto por decreto 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 4: ley 10903, con el duplicado de planos y escritos presentados. Outes. Señor Juez — Juan A. Urrestarazu por don Rafael Russo, en el expte. 1681 "R", a V. S. digo: Que aclarando el escrito de manifestación de descubrimiento, hago presente al señor Juez que lo descubierto por mi mandante es un yacimiento de sulfato de sodio y otras sales de sodio. Pido se tenga presente. Juan A. Urrestarazu. Salta, junio 25 de 1949. Téngase presente. Outes. Señor Jefe: Esta Sección al ubicar la presente manifestación de descubrimiento, constató en el plano, minero, figura únicamente dos puntos de los cinco que se tomaron para dirigir visuales desde el punto de partida P. P. por lo que se procedió en la siguiente forma. Del mojón N° 6 de la mina "SOCOMPA", se toman 44° con rumbo N° 45° 35' O, llegando al P. P. de donde con azimut de 240° y una distancia de 450 m. se llega al punto de descubrimiento. El interesado deberá dar su conformidad a la presente ubicación. Dentro del radio de 10 km. está registrada la mina "Socompa" por lo que de acuerdo al art. 82 del C. de Minería se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Se adjunta croquis concordante con el plano minero. Ha quedado registrado bajo el N° 28. R. Martínez. Salta, Febrero 1° de 1952. Y VISTO: El escrito que antecede en que se solicita la presente mina de sulfato de sodio "LA PORTEÑA", en calidad vacante, y CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 7 vta. esta autoridad minera declaró la caducidad de esta mina, habiéndose notificado al solicitante como consta a fs. 9, y publicado la caducidad en el Boletín Oficial agregado a fs. 10 con lo que queda ejecutoriado el auto de caducidad de fs. 7 vta. Que de acuerdo al art. 7 de la ley 10273 (art. 74 del Código de Minería), en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio de Estado y en condiciones de ser adquirida como vacante por el primer solicitante de acuerdo con el mencionado código; por ello. RESUELVO: Conceder esta mina de sulfato de sodio denominada "LA PORTEÑA" a los recurrentes señores Juan Carlos Uriburu, Héctor Saa, Eusebio Alegre Quiroga y Coronel Salvador Figueroa Michel, quienes continuarán el trámite en el estado en que se encuentre. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, publíquese este auto en el Boletín Oficial y notifíquese. Luis Victor Outes, ante mí Ángel Neo. Señor Juez Juan Carlos Uriburu, por derecho propio en Expte. N° 1681—R de la mina de sulfato de sodio "La Portaña" a U. S. digo: 1° Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas de fs. 6 y vta. en cuanto a la ubicación gráfica de esta mina, en el plano minero de la Dirección; pero dejo expresa constancia que ratifico en for

ma amplia y solemne la ubicación dada en el escrito de fs. 2 y plano de fs. 11 conforme a cuyas visuales, datos y medidas se ubicará en el terreno esta mina. II. Que corresponde al estado de este expediente se ordene: 1) El Registro y publicación de edictos de conformidad con el art. 119 del Código de Minería y 2º) se fije el capital que deberá invertirse en esta mina conforme al art. 6º de la Ley 10273 de reformas al Cód. de Minería y 3º) Pasar este expediente a conocimiento de la Dirección de Minas. Otro sí digo: Que mis socios los señores H. Saa, E. Alegre Quiroga y Salvador Figueroa Michel, me dieron expresas instrucciones de continuar el trámite de este expediente, que dando enterado y conforme con este escrito. J. C. Urriburu. Recibido en Secretaría hoy ocho de Febrero de 1952, horas ocho y treinta. Neo. Salta, Febrero 11 de 1952. Y Vistos: El precedente escrito, aten ta la conformidad manifestada en él y lo informado por Dirección de Minas y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117/8 del Cód. de Minería y 3º de la Ley 10903, regístrese en "Registro de Minas", el escrito de manifestación de descubrimien to de la mina de nuevo criadero (Depósito cono cido) de sulfato de sodio y otros sales denomina da "La Portaña", con sus anotaciones y provel dos, y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término establecido en el art. 119 del cit. cód. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuer do con lo dispuesto en el art. 6º de la ley nacio nal 10273, fíjese la suma de tres mil pesos mln. (\$ 3.000.—) como mínimo, el capital que los ti tulares deberán invertir en esta mina dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficios o explotación de la misma. Al otro sí. Téngase pre sente. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Luis Victr Outes. Ante mí: Angel Neo. En 12 de Febre ro de 1952, notifiqué al Dr. J. C. Urriburu. P. Figue roa. En 14 de Febrero se registró en "Registro de Minas" N° 2 folio 145 -- Neo. En 14 de febrero 1952, notifiqué al señor Fiscal de Estado. Carlos R. Pa gés. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efec tos. Salta, Febrero 21 1952. ANGEL NEO — Escri bano de Minas.

sale 22/2 6/3 y 17/3/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 7862. — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se ha ce saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reco nocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,18 por segundo prove niente del Río San Antonio, 3642 m2. de su pro piedad catastro 114 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7861. — EDICTO CITATORIO. — A los efec tos establecidos por el Código de Aguas, se ha ce saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reco nocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,39 por segundo prove niente del Río San Antonio, 7448 m2. de su pro piedad catastro 113 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de

2 horas 30 minutos cada 25 días con todo el cau dal de la acequia Animaná. — Salta, febrero 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7860. — EDICTO CITATORIO: A los elec tos establecidos por el Código de Aguas, se ha ce saber que Alejo Carrizo tiene solicitado recono cimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,075 por segundo prove niente del Río San Antonio, 1434 m2. de su pro piedad catastro 177 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7857 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Lozano tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,525 litros por segundo proveniente del Río La Caldera y con carácter permanente y a perpetuidad, una hectárea del inmueble "Frac ción Miraflores", catastro 68 ubicado en La Calderilla, (La Caldera).

Salta, Febrero 19 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 13/3/52.

N° 7842 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Reinaldo Ríos tiene solicitado reconocimiento de conce sión de agua para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1500 m2. del in mueble catastro 368/69 ubicado en Manzana 18 de Cafayate.

SALTA...

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° 7841 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN Z. RU. BUFFI tiene solicitado otorgamiento de nue va concesión de agua para irrigar con carác ter temporal eventual y con un caudal de 103,6 litros por segundo a derivar del Río Mojotoró: 197 Has. 3053 m2. del inmueble "Pue to Viejo" catastro 214, ubicado en Cachipam pa (General Güemes).

SALTA

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° — 7827 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se ha ce saber que Zacarías Saravia Martínez tiene solici ta do reconocimiento de concesión de agua para irri gar, con un caudal de 2,72 litros por segundo pro veniente del Río Chuñapampa, 5 Ms. 1929 m2. del inmueble "La Posta" catastro 341 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un

turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 7/2 al 3/3/52.

N° 7819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Eñás de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,16 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 2082 m2. de su propiedad catastro 454 sita en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Enero 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/2/52

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7858 — JEFATURA DE POLICIA

—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decre to N° 10696, llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cá s, cara y 150 toneladas de alfalfa enardada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado capallar de esta Repartición; cum pliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabi lidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la Divi sión Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposi ción de los interesados.

SALTA, Febrero 12 de 1952.

HERMAN DIAZ PEREZ — Jefe de Policía Interino
e) 12/2/52 al 3/3/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ºr. Nominación Civil Salta. Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO CO QUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

N° 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casenhei ro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comer cial, cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de RAUL CELESTINO SOZA, ha jo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/2 al 7/4/52

N° 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. No minación, cita y emplaza por treinta días a ha rederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELE NA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISAURA AVILA, Juzgado 4ª Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 19/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7938 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Manoli Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7934 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7932 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7912 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

Nº 7794 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7793. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandrino Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/1 al 21/2/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sin inmueble denominado "Alto de los Sauces". Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerpá; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria, Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/2 al 8/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte; Delfina F. de López; Sud: René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.

e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuerdas de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higueritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, Salta, 28 de Setiembre de 1951

e) 7/2 al 25/3/52.

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre

el citado inmueble. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRI-BARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Catayate sobre calles Chacabuco y Nueve de Julio; extensión 24 metros frente sobre primera por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria tribunalcia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRI-BARRI, Escribano Secretario.

e) 15/1 al 27/2/52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicitan posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Venneri y Oeste, con José Alemán, antes de Cesario Juárez. Partida Catastral Nº 229. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7867 — J U D I C I A L

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

IMPORTANTE REMATE DE INMUEBLES

El día 14 de Marzo de 1952 a las 12 horas en 20 de Febrero 12 remataré:

1º) Lote de terreno de 11 mts. de frente al Este sobre calle Santa Fé, entre Avda. Independencia al Sud y calle sin nombre al Norte, por un contrafrente de igual medida en lado Oeste; 15.30 mts. en su costado Sud; y 15.22 mts. en su lado Norte. Sup. 167.86 mts². LÍMITES: Norte, lote 15 de Elena V. de Farfán; Sud, lote 13 de doña Laura P. de Anzoátegui; Este, calle Santa Fé; y Oeste, terreno de doña Laura P. de Anzoátegui. Títulos reg. a fl. 171, as. 1 Libro 4 R. I. Cap. BASE \$ 4.500.

2º) Terreno con casa ubicado en calle Lerma Nº 272/74 entre calle Urquiza y Avda. San Martín. EXTENSION: 8.20 mts. frente, por 31.70 mts. fondo. LÍMITES: Norte, Celedonia L. de Castejón; Sud, Luis Flores; Este, calle Lerma; y Oeste,

propiedad de Ramón Sanmillán. Sup. 280 mts². Títulos reg. a fls. 127 y 297, asientos 164 y 397 Libro P. de Títulos Cap. BASE \$ 55.000.

3º) Lote de terreno ubicado en calle Leguizamón entre Maipú y Pichincha. EXTENSION: 11 mts. frente, por 45 mts. fondo. Sup. 495 mts. LÍMITES: Norte, lote 67; Sud, calle Leguizamón; Este, lote 63; y Oeste, lote 61. Títulos reg. a fl. 203, as. 190 Libro 9 títulos Cap. BASE \$ 10.000.

4º) Lote de terreno de la antigua manzana 49 señalado con el Nº 11. LÍMITES: Norte, con lotes 6 y 7 que fueron de Alberto Patrón, lotes 8 y 9 de Ramón Arias; Sud, lote 13 de José J. Saravia; Este, calle Pichincha; y Oeste, con varios lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquatti. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.000.

5º) Lote de terreno señalado con el Nº 13 de la antigua manzana 49. LÍMITES: Norte, lote 11 de José J. Saravia; Sud, lotes 19, 20, 21 y 22; Este, calle Pichincha; y Oeste, con diferentes lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquatti. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.500.

6º) Terreno con casa ubicado en el pueblo de Talapampa Dpto. La Viña. EXTENSION: 30 mts. frente, por 40 mts. fondo. LÍMITES: Norte, propiedad de Bernardo Serrano; Sud, propiedad de Facundo Zelarayán; Este, propiedad Julia A. de Cisneros; y Oeste, calle Estación Ferrocarril. Títulos reg. a fl. 266, as. 274 Libro D. Títulos de La Viña. BASE \$ 1.500.

Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de don José Saravia" Exp. Nº 18940/950. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "B. Oficial y "Norte". — Edo. — 1—5 Vale Elíneas, con casa Vade. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza; Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semo-vientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

Nº 7844 — Por MARTIN LEGUIZAMON

J U D I C I A L

Un tractor con acoplado

El 29 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado un tractor Ferguson Nº 47041 con acoplado

en buenas condiciones de funcionamiento en poder del depositario judicial Alberto Murizzio, en Los Tienditas, La Merced. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1a. Instancia 4a. Nominación. Juicio Ejecutivo Julio Di Zioni vs. A. Murizzio.

13/2/52 al 29/2/52

CITACION A JUICIO

Nº 7848 — CITACION A JUICIO: Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de una fracción de terreno situada en la localidad de Coronel Mol des al juicio que por expropiación sigue la provincia de Salta, expediente Nº 19.338/51, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor Oficial. El inmueble que se expropia se encuentra catastrado bajo Nº 191, cuyo título corre inscripto a folio 536, asiento 485 del Libro D. del Departamento de La Viña, y dentro de los siguientes límites, al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril, en una longitud de 50 mts.; al Sud, propiedad de Da. Isabel Alvarado Carrasco, en una longitud de 43.20 mts. Al Este, con resto de la misma propiedad de Da. Isabel Alvarado de Carrasco, en una longitud de 65 mts.; y al Oeste, con propiedad de la Sra. Teresa E. Echendi de Barrington Perce. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Salta, 4 de Febrero de 1952.

e) 15 al 22/2/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7850 — CONTRATO SOCIAL "CARULLO E IBARRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 250.000 —

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores JOSE CARULLO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carlota Ibarra, domiciliado en Urquiza número seiscientos cincuenta y ocho y JORGE NAVOR IBARRA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beredicta Sanchez, con domicilio en Santiago del Estero número mil cincuenta; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: ARTICULO PRIMERO: Queda constituida entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "CARULLO E IBARRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento de sus operaciones en la calle Urquiza número seiscientos cincuenta y ocho de esta misma Ciudad de Salta, y sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del territorio del país. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá

una duración de cinco años a contar desde el día de la fecha, pudiendo ampliarse el término por determinación de los socios, en cinco años más. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto reparaciones y taller mecánico de automotores en general, como así también garages, venta de repuestos, representaciones de automóviles y cualquier actividad lícita que se considere conveniente para los intereses de la misma. ARTICULO CUARTO: El capital Social está constituido por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.000.— M.N.), dividido en cuotas de mil pesos c/u. y aportado por los socios en la siguiente forma: el socio señor José Carrillo, se suscribe a ciento cincuenta y ocho acciones de mil pesos cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta y ocho mil pesos y el socio señor Jorge Navor Ibarra se suscribe a noventa y dos acciones de mil pesos cada una, lo que hace un total de noventa y dos mil pesos. Las acciones suscriptas por ambos socios, se encuentran totalmente integradas. El valor de las acciones integradas se encuentra constituido por maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, lo cual queda transferido a la Sociedad en exclusiva propiedad de esta, recibiendo la misma a su entera conformidad. ARTICULO QUINTO: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, al igual que la firma social; para todos los actos y operaciones necesarias a los efectos del objeto social expuesto, con la prohibición de comprometerlas en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, garantías o vales en favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de muebles, inmuebles o removientes y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial; industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los bancos establecidos en esta plaza, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; tendrán también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a la misma, a su nombre o a la orden de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos; f) Intervenir en asuntos de aduanas, aviación, impuestos internos, impuesto a los réditos, etc., prestando declaraciones escritas, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o

sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Constituir o aceptar derechos reales o dividentes subrogarlos, transferirlos, total o parcialmente; j) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales; k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; o) Convocar o asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten; Establecer y acordar servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones como también nombrar personal para trabajar en sociedad; q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas, el detalle de las facultades que anteceden son simplemente enumerativos y no restrictivos, pudiendo en consecuencia los socios administradores, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. ARTICULO SEXTO: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldos y números. ARTICULO SEPTIMO: Las Asambleas de la Sociedad se realizarán cuando cualquiera de los socios lo crea oportuno y anualmente estos se reunirán para aprobar los balances. En las Asambleas las cuotas integradas de mil pesos representará un voto. ARTICULO OCTAVO: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán por partes iguales dentro de cada uno de los socios integrantes; debiendo deducirse del total el cinco por ciento para la formación "Fondo de Reserva", cesando esta obligación, cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. ARTICULO NOVENO: Los socios podrán retirar sus utilidades en doce cuotas iguales a contar desde el mes venidero de efectuado el balance, con el interés del ocho por ciento anual, quedando a opción de la Sociedad liquidar dichas utilidades antes de los doce meses citados, en cuyo caso cesa el interés aludido. ARTICULO DECIMO: Al iniciarse cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea para establecer si los socios gerentes percibirán sueldos y en su caso el monto de los mismos, el que se mantendrá hasta el nuevo ejercicio, salvo que por circunstancias especiales hubiera que modificarlo, en cuyo caso deberá establecerse Asamblea. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El socio que se retirase de la Sociedad, por cualquier causa aunque fuere contra su propia voluntad, no podrá exigir

a título de compensación, suma alguna ni indemnización por nombre comercial, patente, marca o llave de negocio, las reservas acumuladas en el Fondo de Previsión, quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Si alguno de los socios manifestara su deseo de retirarse de la Sociedad, deberá notificar su decisión a los demás socios por lo menos con treinta días de anticipación y por telegrama colacionado: el valor de sus acciones le será reembolsado en cuotas trimestrales del diez por ciento; reconociéndole el siete por ciento de interés anual y reservándose la sociedad, el derecho de cancelar su haber, antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés aludido. ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. ARTICULO DECIMO CUARTO: ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad, y deberá prestar su cooperación con la actividad o inteligencia que exijan los intereses sociales. ARTICULO DECIMO QUINTO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán reemplazar al ausente, teniendo plazo de seis meses, contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose éste el derecho de admisión o rechazo, que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la ley de la materia. Si fueran admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. ARTICULO DECIMO SEXTO: Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en cuotas trimestrales del diez por ciento, reconociéndoles el siete por ciento de interés anual, y reservándose a la Sociedad el derecho de cancelarles su haber antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés aludido. Los herederos o representantes del socio fallecido, no podrán exigir, en ningún caso, a los socios restantes o a la Sociedad, que continúen el giro de su negocio o garantías para el pago de las cuotas relacionadas, ni indemnizaciones por nombre comercial, patentes, marcas, o llaves del negocio. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Si resolviendo continuar en la Sociedad no fuesen admitidos por esta, el haber de su causante les será abonado en los mismos casos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Producido el fallecimiento de alguno de los socios, se procederá de inmediato a practicar un balance general. ARTICULO DECIMO NOVENO: En caso de incapacidad de alguno de los socios será reemplazado por su representante legal. ARTICULO VIGESIMO: Toda duda, cuestión o discrepancia, que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables compo-

nedores, nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, siendo su fallo inapelable. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Para todo lo no previsto en este contrato social, regirán las disposiciones del Código de Comercio. La sociedad podrá darse su reglamento interno. Bajo las condiciones que se estipulan las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho.

Jorge Navor Ibarra, José Carullo,

e) 18 al 27/2/52

Nº 7839 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pablo Alberto Baccaro, casado, con domicilio en la calle Alberdi número 57, de esta ciudad y Luis Victorio Giacosa, casado, con domicilio en la calle Caseros número 1315, también de esta ciudad, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** La Sociedad girará bajo la denominación de "Informativo del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la impresión y publicación de un diario, como así también toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad, ampliar el ramo de sus negocios. — **SEGUNDA:** La Sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la provincia o de la República. La Sociedad tiene actualmente instalados sus escritorios en la calle Deán Funes número noventa y dos, sin perjuicio de cambiarlo. — **TERCERA:** La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el día de la fecha. La Sociedad podrá disolverse, transcurrido por lo menos el término de un año, si hubieran pérdidas que representen un veinte por ciento del capital, o mediando la voluntad unánime de los socios. — **CUARTA:** El capital Social lo constituye la suma de **CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, divididos en cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Alberto Baccaro, veinte acciones y el Señor Luis Victorio Giacosa, veinte acciones. Los socios, integran el capital suscripto en la siguiente forma: el cin-

cuenta por ciento o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que han depositado en el Banco Provincial de Salta, y el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, que deberán depositar antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — **QUINTA:** La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres e imprentas; ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas, verificar oblatones, consignaciones y depósitos de objetos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueran, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden y al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes, o cualquier otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles o de crédito público o privado, pudiendo, en fin, cuantos más actos sean propios de la Administración, pues, el detalle de las facultades que antecede, no es limitativo. En este acto se designa gerente al Señor Pablo Alberto Baccaro. La dirección general de los negocios sociales, estará a cargo de la junta formada por los dos socios. Las decisiones se tomarán en todos los casos, sin excepción alguna, por mutuo acuerdo. La parte técnica estará a cargo del socio Luis Victorio Giacosa, quien deberá controlar y asesorar en todo cuanto se refiera al diario. **SEXTA:** Anualmente, en el mes de febrero, se practicará un balance, e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos y de poder realizar otros parciales, o de simple comprobación, cuando lo juzgue oportuno el gerente, o lo solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia, se tendrá por aprobado. — **SEPTIMA:** De las utilidades realizadas y líquidas, se reservará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad, cesará tal obligación. — **OCTAVA:** De las uti-

lidades líquidas y realizadas, que resultaren de los balances, se reservará un quince por ciento para Obras de Ayuda Social, que designará la Asamblea y socios, y otro quince por ciento para un fondo de reserva, cuyo destino lo fijará también la Asamblea de socios, dentro de los siguientes fines: a) Para mejoramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, y demás elementos; b) Para pago de indemnizaciones por accidente, despidos de personal, y demás disposiciones legales afines; y c) Para gratificaciones al personal, cuando la Asamblea lo juzgue conveniente, previo informe del gerente; el resto de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **NOVENA:** Los socios, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan, y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas, y papeles de la sociedad. Las resoluciones de la Asamblea de socios, se consignarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — **DECIMA:** Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad, no podrá exigir suma alguna, por derecho de llave o clientela; las reservas acumuladas, o fondos de previsión, quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — **UNDECIMA:** La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; los sucesores del socio premuerto, o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera, que representare de acuerdo al balance, que deberá practicarse de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños, con la aquiescencia unánime del otro coasociado. — **DECIMO SEGUNDA:** Transcurrido un año desde la fecha de este contrato, cualquiera de los socios, podrá retirarse si así lo deseara, en cuyo caso, deberá ofrecer su cuota capital al otro coasociado, a quien deberá preferir en igualdad de condiciones, y el pago de sus cuotas, se le hará en diez mensualidades. Igual disposición regirá para el artículo anterior. — **DECIMO TERCERA:** Cualquier cuestión que suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, nombradas, una por cada parte divergente, quienes nombrarán un tercero, antes de entrar a conocer la cuestión planteada para el caso de discordia; el fallo que se dicte, será inapelable. — **DECIMO CUARTA:** En todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Bajo las catorce cláusulas insertas, queda constituida la Sociedad objeto de este contrato, y en prueba de conformidad, se firma el presente junto con dos copias simples, para el Registro Público de Comercio fecha ut supra. — Entre líneas: "ambos mayores de edad", Vale.

e) 11 al 15/2/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7847 — Por cinco días se hace saber que Ali Hassan, domiciliado en Deán Funes 920, vende su negocio de Almacén situado en dicho domicilio a Ana Salvaterra de Ansaldi, domiciliada en Necochea 481. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad. Salta, Febrero 13 de 1952. RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro.

e) 15 al 22/2/52

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7871 — CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE GENERAL GUERNES

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos, nos es grato invitar a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 del corriente, a las 21.30 horas, en nuestro local social, calle Rodríguez y Alberdi, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al período 1950/52, para su aprobación.
- 3º Renovación por dos años, de los miembros de la Comisión Directiva, compuesta por un Pre-

sidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales suplentes. Renovación por dos años, del Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros.

4º Asuntos varios.

DOMINGO E. NARANJO

AMBROSIO SARRIES

Secretario

Presidente

e) 22 al 28/2/52.

Nº 7868 — Club Atlético "Central Norte"

Asamblea General Ordinaria

2ª Citación

Llámanse a Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Atlético Central Norte, segunda citación, para el día 29 de actual, a horas 21. en Alsina 966, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1951.
- 3º Elección de los Miembros de la H. Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización para el período del 1º de marzo de 1952 al 28 de febrero de 1953.
- 4º Considerar un proyecto de reforma de los Estatutos de la entidad.
- 5º Considerar la resolución adoptada por la H. Comisión Directiva con fecha 30 de mayo de 1951:
- 6º Resolver sobre la revalorización del inmueble del Club:

Ramón Alberto Avellaneda

Secretario

Art. 41. del Estatuto: Tratándose de reforma de Estatuto, Reglamento o disolución de Sociedad, se rá necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quorum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

e) 22/2/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952